Sindicato de Trabajadores Petroleros de la República Mexicana
Sección No. 3

"CONSTITUYENTE 15 AGOSTO 1938 - R.F.C. STP901108D1
MATIAS ZARAGOZA No. 19 MEXICO 3 D.F. C.P 06500 REGISTRO 1191 STPS
E-mail: pr_stp@hotmail.com
TELMEX: (01-833) 264-06-82 / 264-05-49
01-800-70-24-3-79 Y 01-800-70-24-8-48
Boulevard Alemán No. 1212 Col. Altamira, Tam.

Conforme a lo dispuesto en el resultado sobre del compromiso artículos 23, incisos a), 120, 123, 184, 281, 289, 290, 292, Lineamiento Primero, inciso a) al d), y demás normas jurídicas y aplicables de los Estatutos Generales del Sindicato de Trabajadores Petroleros de la República Mexicana, se emite la presente

CONVOCATORIA

A los Socios Activos de la Sección 3 del Sindicato de Trabajadores Petroleros de la República Mexicana para la elección de:

CENTRO DE TRABAJO
EDO. SAN LUIS POTOSI
EDO. DE VERACRUZ
EDO. DE TAMAULIPAS
EDO. NUEVO LEON
EDO. ZACATECAS
EDO. DE QUERETARO

COMITE EJECUTIVO LOCAL

Un Secretario General
Un Secretario del Interior y Acuerdos
Un Secretario de Cultura y Propaganda
Un Secretario de Ajustes
Un Secretario de Trabajo
Un Secretario Tesorero
Un Secretario de Organización y Estadística
Un Secretario de Educación y Previsión Social
Un Secretario de Educación y Previsión Social Jubilados
Un Secretario de Actas
Aux. Ajustes y Prev. Social
Aux. de Trabajo y Ajustes
Aux. Ajustes y Trabajo
Comisión de capacitación
Aux. Sto. Ajustes y Prev. Social
Aux. Previsión Social y Ajustes
Aux. Previsión Social y Ajustes
Aux. Previsión Social y Ajustes
Aux. Previsión Social y Ajustes
Aux. Previsión Social y Ajustes
Aux. Previsión Social y Ajustes
Aux. Sto. Ajustes y Trabajo
Aux. Previsión Social Cultura
Aux. Previsión Social Cultura

Sindicato de Trabajadores Petroleros de la República Mexicana
Sección No. 3

"CONSTITUYENTE 15 AGOSTO 1938 - R.F.C. STP901108D1
MATIAS ZARAGOZA No. 19 MEXICO 3 D.F. C.P 06500 REGISTRO 1191 STPS
E-mail: pr_stp@hotmail.com
TELMEX: (01-833) 264-06-82 / 264-05-49
01-800-70-24-3-79 Y 01-800-70-24-8-48
Boulevard Alemán No. 1212 Col. Altamira, Tam.

Aux. Previsión Social
Com. Seg. e Higiene D.R.

CENTRO DE TRABAJO
EDO. SAN LUIS POTOSI
EDO. DE VERACRUZ
EDO. DE TAMAULIPAS
EDO. NUEVO LEON
EDO. ZACATECAS
EDO. DE QUERETARO

COMISION DE SEGURIDAD E HIGIENE

Un Presidente
Un Secretario
Un Vocal

CONSEJO LOCAL DE VIGILANCIA

Un Presidente
Un Secretario
Un Vocal

COMISION DE HONOR Y JUSTICIA

Un Presidente
Un Secretario
Un Vocal

COMISION DE DEPORTES

Un Presidente
Un Secretario
Un Vocal

Y demás Disposiciones que fungirán del primero de enero de dos mil veintidos al treinta y uno de diciembre de dos mil veintidos.

Sindicato de Trabajadores Petroleros de la República Mexicana
Sección No. 3

"CONSTITUYENTE 15 AGOSTO 1938 - R.F.C. STP901108D1
MATIAS ZARAGOZA No. 19 MEXICO 3 D.F. C.P 06500 REGISTRO 1191 STPS
E-mail: pr_stp@hotmail.com
TELMEX: (01-833) 264-06-82 / 264-05-49
01-800-70-24-3-79 Y 01-800-70-24-8-48
Boulevard Alemán No. 1212 Col. Altamira, Tam.

CENTRO DE TRABAJO
EDO. SAN LUIS POTOSI
EDO. DE VERACRUZ
EDO. DE TAMAULIPAS
EDO. NUEVO LEON
EDO. ZACATECAS
EDO. DE QUERETARO

A efecto de cubrir el procedimiento de elección que corresponde al pleno agremial del una persona, sea, varón y mujer de los socios activos, en cuanto cumplan a las reglas democráticas y representativas proporcional en razón de género, en Secciones de las cuales están invitadas a emitir las siguientes Bases:

Base Primera - Para efectos de organizar a elección los Líneas Ejecutivo Local, Consejo Local de Vigilancia, Comisión de Honor y Justicia y demás Comisiones de la Sección 3 del STPRM, se convocará a partir de dos mil veintidos al Cierre y por los Estatutos Generales, el proceso electoral, conforme al Lineamiento Tercero, de el Registro de Planillas conforme a siguiente calendario:

Etapa Primera, que comprende desde la emisión de la presente convocatoria y su difusión hasta el termino del plazo para el registro de Planillas, incluyendo los requisitos de dicho registro:

a) **Instalación de la Comisión Electoral Auxiliar**, el primer decenio de noviembre de dos mil veintidos.

b) **Periodo de registro de Planillas**, del cuarto decimo al noventavo de dos mil veintidos al domingo veintidos de noviembre de dos mil veintidos.

c) **Fecha límite para determinar la procedencia de las solicitudes de registro**, el tres veintidos de noviembre de dos mil veintidos.

Etapa Segunda, que comprende desde la emisión de la difusión de Plazo de campañas electorales, en la que se incluye la revisión de las Planillas registradas, hasta la acreditación de representantes de casilla, incluido el periodo de campañas e inmediatamente:

a) **Emisión de la circular de inicio de campañas electorales**, el tres veintidos de noviembre de dos mil veintidos.

b) **Periodo de campañas electorales**, del tres veintidos de noviembre de dos mil veintidos al domingo veintidos de noviembre de dos mil veintidos.

c) **Periodo de designación de funcionarios de casilla**, del cuarto veintidos de noviembre de dos mil veintidos al miércoles veintidos de noviembre de dos mil veintidos.

d) **Fecha de acreditación de representantes de casilla**, el primer veintidos de noviembre de dos mil veintidos.

e) **Fecha de publicación de padrones**, el cuarto veintidos de noviembre de dos mil veintidos.

f) **Periodo de entrega de acreditaciones de representantes de casilla**, del veintiocho veintidos de noviembre de dos mil veintidos al sábado veintidos de noviembre de dos mil veintidos.

Sindicato de Trabajadores Petroleros de la República Mexicana
Sección No. 3

"CONSTITUYENTE 15 AGOSTO 1938 - R.F.C. STP901108D1
MATIAS ZARAGOZA No. 19 MEXICO 3 D.F. C.P 06500 REGISTRO 1191 STPS
E-mail: pr_stp@hotmail.com
TELMEX: (01-833) 264-06-82 / 264-05-49
01-800-70-24-3-79 Y 01-800-70-24-8-48
Boulevard Alemán No. 1212 Col. Altamira, Tam.

CENTRO DE TRABAJO
EDO. SAN LUIS POTOSI
EDO. DE VERACRUZ
EDO. DE TAMAULIPAS
EDO. NUEVO LEON
EDO. ZACATECAS
EDO. DE QUERETARO

SINDICATO DE TRABAJADORES PETROLEROS DE LA REPÚBLICA MEXICANA

MEDIDAS GENERALES DE SEGURIDAD SANITARIA

CAMPAÑAS

En cumplimiento a los Lineamientos Técnicos de Seguridad Sanitaria emitidos por el Gobierno de México y la Estrategia de Permex para la Nueva Normalidad, y de conformidad con la Base Novena inciso a) de la convocatoria de fecha 4 de noviembre de 2021 emitida por el Comité Ejecutivo Local de la sección 3 del S.T.P.R.M., se establece el **Protocolo** de medidas de seguridad sanitaria para las **campañas de candidatos** para las elecciones de la sección 3 del STPRM que comprenden protocolos de higiene, limpieza y sana distancia.

- En acceso a instalaciones y edificios, deberá reforzarse las medidas y protocolos de seguridad sanitaria establecidos para los **filtros sanitarios**, cumpliendo con:
  - Medicion de temperatura (no debe ser mayor a 37.5° C)
  - Proporcionar solución de gel a base de alcohol al 70% para la limpieza de manos y verificar el uso apropiado de cubre bocas.
  - Tapetes sanitizantes o jergas saturadas con hipoclorito de sodio al 0.5% para la limpieza de las suelas de los zapatos.
  - Aplicar cuestionario verbal para la identificación de sintomas compatibles conCOVID-19.

Al identificar a un trabajador con patologia compatible con Covid-19, deberán enviarlo a la unidad medica correspondiente para su atención

- En lugares, áreas, o **instalaciones cerradas y limitado espacio**, no podrán congregar a más de 8 personas y deberán contar con suficiente ventilación natural o artificial en buenas condiciones de funcionamiento.
- Contar con **avisos y señales** de seguridad sanitaria para el uso obligatorio de cubrebocas, de gel antibacterial, sana distancia minima de 1.5 mts entre personas y lavado de manos con jabón.
- Proveer **dispensadores con soluciones a base de alcohol gel al 70%** en distintos puntos.
- Proporcionar **productos sanitarios y de protección personal**, en su caso, como cubrebocas, y protectores o caretas.
- Establecer **limpieza y sanitización** del área, utilizando los productos de limpieza adecuados para prevenir la propagación del virus.

SINDICATO DE TRABAJADORES PETROLEROS DE LA REPÚBLICA MEXICANA

- **Promover el cumplimiento** de medidas preventivas de higiene y sanitarias, tales como:
  - Etiqueta respiratoria: cubrirse la nariz y boca al toser o estornudar, con un pañuelo desechable (desecharlo en los contenedores habilitados) o con el angulo interno del brazo.
  - Mantener la sana distancia de 1.5 metros.
  - Evitar el saludo con contacto físico, incluido el de la mano.
  - Lavar frecuentemente las manos con agua y jabón, especialmente después de toser o estornudar o después de tocar superficies potencialmente contaminadas.
  - Desinfección de las manos con alcohol gel al 70%.
  - Evitar tocarse los ojos, la nariz y la boca.
  - No escupir, si es necesario hacerlo, utilizar un pañuelo desechable; después lavarse las manos.

- En el caso de **uso de transporte**, reducir la densidad de personas, alternando la disposición de asientos para garantizar la sana distancia.

Por la comisión electoral auxiliar de la sección 3 del S.T.P.R.M.

Héctor González Casanova — **José Francisco Mercado Cuevas**

Joel Barragán Banda

SINDICATO DE TRABAJADORES PETROLEROS DE LA REPÚBLICA MEXICANA

A LOS SOCIOS ACTIVOS DE LA SECCIÓN 3 DEL STPRM

De cumplimiento a la Base Primera, Etapa Segunda inciso e) de la Convocatoria de fecha 18 de noviembre de 2021 emitida por el Comité Ejecutivo Local de la Sección 3 del STPRM, para la renovación del Comité Ejecutivo Local, Consejo Local de Vigilancia, Comisión de Honor y Justicia y demás Comisiones de la Sección 3 del STPRM, toda vez que se ha cumplido el periodo de registro de Planillas, de conformidad con la establecido en el DICTAMEN de la Comisión Electoral Auxiliar de la misma Sección se emite la presente:

CIRCULAR DE INICIO DE CAMPAÑAS ELECTORALES

En la que podrá participar la Planilla cuyo registro fue aprobado por la citada Comisión Electoral Auxiliar y que se relaciona:

PLANILLA	CANDIDATO A SECRETARIO GENERAL
"VERDE"	JULIO CESAR HERNANDEZ HERNANDEZ

De conformidad con la Etapa Segunda inciso b) de la propia Base Primera de la Convocatoria mencionada, las campañas electorales iniciaran el día 23 de noviembre de 2021 y deberán concluir el día 28 de noviembre de 2021 y se regirán bajo las **siguientes disposiciones**.

a) En todo momento deberán observarse las medidas de seguridad sanitaria que para tal efecto emita la Comisión Electoral Auxiliar de la Sección 3 del STPRM, de conformidad con los lineamientos establecidos por las Autoridades de salud correspondientes.

b) Durante las actividades de campaña deberá atenderse puntualmente las condiciones establecidas para tal efecto en la Ley Federal del Trabajo.

c) En ninguna circunstancia los asesores de Campaña o promotores podrán alterar el desarrollo de las actividades regulares de los Centros de Trabajo, en cumplimiento a lo dispuesto en el Reglamento de Seguridad e Higiene de Petroleros Mexicanos y las EPS.

SINDICATO DE TRABAJADORES PETROLEROS DE LA REPÚBLICA MEXICANA

d) De conformidad a la Etapa segunda inciso d) de la convocatoria referida, la acreditación de representantes de casilla será el jueves 25 de noviembre de 2021, debiendo entregar la relación de sus representantes en cada casilla, en el domicilio social de la Sección 3 del STPRM, en un horario de 9 a 18 horas.

e) De conformidad con la Base Novena inciso c) los candidatos registrados tendrán derecho de nombrar cada uno a un representante ante la Comisión Electoral Auxiliar, en los terminos que determinar dicha comisión, debiendo entregar el nombre de su representante en el domicilio social de la Sección 3 del STPRM, en un horario de 9 a 18 horas.

Confiando en su amplia participación dentro de un marco democrático y plural, esta H. Comisión estará atenta al desarrollo de la Etapa de Campaña de los Planillas participantes.

FRATERNALMENTE
"UNIDOS VENCEREMOS"

En el Municipio de Altamira, Estado de Tamaulipas, a 23 de noviembre de 2021

POR LA COMISIÓN ELECTORAL AUXILIAR DE LA SECCIÓN 3 DEL STPRM

Héctor González Casanova — **José Francisco Mercado Cuevas**

Joel Barragán Banda